

Proceso: INTERDICCION
Demandante: BERENICE REINA HERNANDEZ
Pres. Interdicto: ARISTOBULO TEJEIRO GARAY
500013110002-2011-00112-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

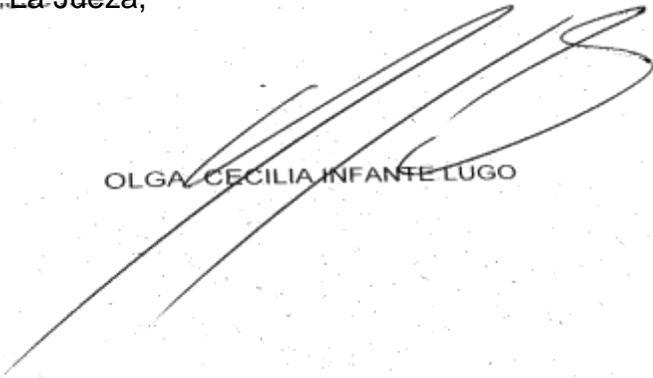
Villavicencio, dos (02) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Villavicencio en oficio del 17 de agosto de 2021 reiterado en comunicación del SJ3L del 18 de marzo de 2022, se dispone remitir copia íntegra del presente asunto, al canal digital informado, para lo pertinente dentro del proceso de rad. 2020-56 que allí se tramita. Ofíciense.

De otro lado, y si aún no se ha efectuado, se dispone expedir al apoderado de los demandantes, copia auténtica del auto calendado 3 de agosto de 2020 que designó como guardador al señor BERNARDO ANTONIO MARIA TEJEIRO REINA, a costa del solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: INTERDICCION
Demandante: BERENICE REINA HERNANDEZ
Pres. Interdicto: ARISTOBULO TEJEIRO GARAY
500013110002-2011-00112-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a3b6a790594be34ab5daa8630ee183badd52f8c29179b36b318fb49a5963ee7**

Documento generado en 02/05/2022 12:01:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>